

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinticinco de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	915
Radicado:	760013110012-2021-00377-00
Proceso:	DISMINUCION CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	RUBEN JOSE ZAPATA FUSCALDO
Demandado:	EDUARDO ZAPATA CASTRO
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y ORDENA PAGO

EL apoderado judicial del demandante presenta escrito mediante el cual manifiesta que los títulos sobre los cuales presentó autorización de pago se encuentran consignados en virtud del presente proceso y no en el 2013-726.

En consecuencia, entiende este despacho que la autorización del señor RUBEN JOSE ZAPATA FUSCALDO para que su hijo EDUARDO ZAPATA CASTRO reclame los títulos consignados a instancias de este despacho, recaee **únicamente sobre los valores consignados el 28/12/2021 y el 7/01/2022, por \$735.000 cada uno**, en cuyas consignaciones si bien se referenció el radicado 2013-00276, estaban dirigidos al presente proceso con radicado 2021-00377.

1

Por lo anterior, una vez ejecutoriado el presente proveído, procédase por secretaría a autorizar el pago de los referidos títulos a su beneficiario EDUARDO ZAPATA CASTRO.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8d28b2a7a61de05a85b8e3d2a4ff22191b847c0d8247c3ef86bfd2d3b594a5f**

Documento generado en 25/04/2022 12:45:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>